

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

ASAMBLEA MUNICIPAL

CERTIFICACION

Yo, Elizabeth Castro Cruz, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #44, Serie 1995-96**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada los días 2 y 3 de abril de 1996.

VOTACION

A favor:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
2. Hon. Angel C. Cora Romero
3. Hon. Francisco Francois Figueroa
4. Hon. Rita Rivera Castro
5. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
6. Hon. Milagros Ortega Vda. García
7. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
10. Hon. Aurora Castillo Quiñones
11. Hon. Pedro Cruz Cruz
12. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
13. Hon. Benigno Morales Morales


En contra:

Ninguno.

Ausentes:

1. Hon. Saúl González Gerena
2. Hon. Edilberto Rosario Miranda
3. Hon. Anthony J. Medina Flores

Certifico correcto:


Elizabeth Castro Cruz
Secretaria Interina
Asamblea Municipal

LMCD:ecc

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ASAMBLEA MUNICIPAL

PROYECTO NUM: -49-

RESOLUCION NUM. 44

SERIE 1995-1996

PARA AUTORIZAR LA VENTA AL SEÑOR LUIS A. LOPEZ CRESPO DE UN LOTE EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL CONOCIDO COMO "CEMENTERIO HISTORICO DE HUMACAO", SITUADO EN EL BARRIO MABU DE HUMACAO, PUERTO RICO.

POR CUANTO: El señor Luis A. López Crespo ha radicado una solicitud ante el Gobierno Municipal de Humacao, Puerto Rico, solicitando la venta de un lote en el "Cementerio Histórico de Humacao", el cual se describe de la siguiente manera:

"Lote de terreno de once (11) pies de ancho por quince (15) pies de largo, el cual está localizado en el Cementerio Histórico de Humacao, y en lindes por el Norte con una fosa sin identificar, por el Sur con la Calle Principal del Cementerio, por el Este con la fosa de Angelina Fulladosa, y por el Oeste con la fosa de Manuel Alvarez Cabrera."

POR CUANTO: El Administrador del Cementerio Histórico de Humacao ha certificado que dicho lote no pertenece a ninguna persona o entidad en particular, siendo su único titular el Municipio de Humacao, Puerto Rico.

POR CUANTO: El artículo 10.005 (g) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ley número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, exime a los gobiernos municipales de la celebración de subasta pública para la venta y/o el arrendamiento de nichos o parcelas que se dediquen a la inhumación de cadáveres.

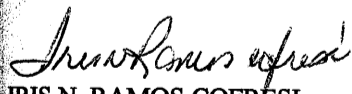
POR TANTO: RESUELVA SE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

Sección 1: Autorizar al Alcalde, Honorable Julio César López Gerena, a que a nombre y en representación del Gobierno Municipal de Humacao, Puerto Rico venda al señor Luis A. López Crespo el lote de terreno descrito en el primer POR CUANTO de esta resolución, por el precio de cien dólares (\$100.00), de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza número 16, serie 1970-1971.

Sección 2: Esta resolución entrará en vigor una vez sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, Puerto Rico.

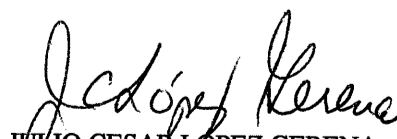
Sección 3: Copia de esta resolución le será remitida al Administrador del Cementerio Histórico de Humacao y a los Departamentos de Finanzas y Secretaría de este Municipio, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 3 DE ABRIL DE 1996.


IRIS N. RAMOS COFRESI
PRESIDENTE


ELIZABETH CASTRO CRUZ
SECRETARIA INTERINA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION EL DIA 4 DE ABRIL DE 1996, Y FIRMADA POR MI EL DIA 29 DE abril DE 1996.


JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE